

LANUS,

10 JUL 2018

R E S O L U C I O N

Nº 0894.-

VISTO,

El Decreto Nº 664/96; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º del Decreto Nº 664/96 establece la "Bonificación por Título";

La documentación presentada ante la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
R E S U E L V E:

**1º.** - Liquídase a partir del día 1º de julio de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Analista de Sistemas de Computación con Orientación en Dirección y Gestión de Proyectos de Software), al agente Luis Carlos DAPPIANO, Legajo Nº 25584/4, categoría 242, Subsecretario, Personal Superior de la Jurisdicción 1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 02, Agrupamiento 1, Oficina 802, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96.-

**2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -

**3º.** - La presente será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Recursos Humanos, Subsecretaría de Innovación y Tecnología y; archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste  
0800-333-5268 (lanus). [www.lanus.gob.ar](http://www.lanus.gob.ar)



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL